Naciones Unidas S/2002/739

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de julio de 2002
Español
Original: árabe

Carta de fecha 9 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Gobierno del Líbano solicita al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que finaliza el 31 de julio de 2002, por un período transitorio adicional de seis meses, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, de fecha 19 de marzo de 1978. Mi Gobierno pide dicha prórroga teniendo en cuenta que la permanencia de la fuerza es necesaria si se desea que cumpla el mandato que le fue encomendado, según consta en las sabias observaciones que contienen diferentes informes de Vuestra Excelencia, en el sentido de que una parte importante del mandato de la FPNUL todavía no se ha llevado a la práctica, especialmente en lo relativo al "retorno de la paz y la seguridad internacionales" a la región, y sobre todo teniendo en cuenta las violaciones y las provocaciones graves que practica diariamente Israel por tierra, mar y aire, hechos que constituyen una agresión constante contra la soberanía del Líbano y una violación flagrante de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

En este contexto, el Líbano reafirma la necesidad imperiosa de mantener la FPNUL de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, sin ninguna modificación en cuanto a su composición ni mandato, especialmente teniendo en cuenta las circunstancias imperantes en la región, que vienen a añadir dificultades a la situación, ya de por sí extremadamente grave. Esta propuesta se aviene perfectamente a la conclusión a la que llega Vuestra Excelencia en el párrafo 11 de su informe S/2001/423, de fecha 30 de abril de 2001, cuando viene a afirmar que el estudio de la reconfiguración de la fuerza no puede realizarse en tanto que no se produzca un cambio drástico en la región.

Teniendo en cuenta lo dicho, mi Gobierno está convencido de que la realización de cualquier modificación en la FPNUL no conduciría sino a socavar la sensación de paz y seguridad y a obstaculizar la plena ejecución de su mandato.

Aparte de ello, el Gobierno del Líbano desea insistir en que el mantenimiento del mandato de la FPNUL constituye un ejemplo del compromiso de la comunidad internacional con la recuperación por el Líbano de su plena soberanía y unidad territorial, según lo estipulado en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad.

02-46920 (S) 100702 100702

El Gobierno del Líbano sigue adoptando medidas adicionales para extender su jurisdicción de forma efectiva a los territorios liberados, y las autoridades libanesas, igualmente, continúan poniendo en marcha servicios públicos en la región meridional, a fin de garantizar que ésta se integra al resto de las regiones libanesas.

El Líbano exige al Consejo de Seguridad que haga lo posible por garantizar la liberación de las personas libanesas que, de forma ilegítima, permanecen retenidas desde hace muchos años en cárceles israelíes, en flagrante desafío a lo dispuesto por los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Igualmente exige que se remuevan, con la mayor celeridad, los cientos de miles de minas dejadas por la ocupación israelí en territorio libanés, que siguen causando muertes y heridas entre los ciudadanos y obstaculizan sus actividades y libertad de movimientos, toda vez que las Naciones Unidas han ratificado la presencia de muchas más minas.

El Líbano reafirma una vez más su compromiso con el proceso de paz en el Oriente Medio a fin de lograr una paz global, justa y duradera en la región, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 242 (1987) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y según el principio de paz por territorios y los términos acordados en la Conferencia de Madrid. La "propuesta árabe de paz" aprobada por los Estados árabes en la Conferencia en la Cumbre de Beirut, celebrada en marzo pasado, constituye un paso histórico hacia una paz global y justa, pero no ha encontrado sino el rechazo de Israel, que ha desencadenado nuevas agresiones.

Deseo aprovechar esta ocasión para elogiar, en nombre del Gobierno del Líbano, los esfuerzos que despliega la FPNUL —tanto sus dirigentes como sus miembros— y también los desvelos que prodigan los Estados participantes en esta Fuerza y los sacrificios que derrochan en aras de la ejecución del mandato encomendado a la FPNUL.

Además, el Gobierno del Líbano aprovecha esta oportunidad para reiterar todo su reconocimiento a Vuestra Excelencia por sus esfuerzos incansables, que contribuyen a apoyar la presencia de la FPNUL en el Líbano meridional.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Houssam Asaad **Diab**
Encargado de Negocios interino